

4°, 5° y 6° VALIDA



REGLAMENTO PARTICULAR
CCR FIM LATIN AMERICA

Moto 4 FIM Latin America Cup

2026

San Nicolas

Argentina

REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2026

1. GENERALIDADES	
Nombre del Evento	Moto 4 FIM Latin America Cup
Fecha	19, 20 y 21 de Junio 2026.
Clase y Edad.	Clase Honda NSF 250 R +14 años, máximo 22 años. Se considera la edad mínima al primer día del evento y la edad máxima la que el piloto tiene al 1ro de enero del año que se realiza el evento
IMN	4° Válida IMN -130/25 , 5°y 6° Valida - IMN 130/26
Lugar	San Nicolas – Buenos Aires – Argentina
FMN Organizadora	Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo – CAMOD www.camod.com.ar

2. ACCESOS	
Aeropuerto Internacional más cercano	Aeropuerto Internacional Ezeiza
Dirección	AU Tte. Gral. Pablo Riccheri Km 33,5, B1802 Ezeiza, Provincia de Buenos Aires
Código IATA	EZE

3. CIRCUITO	
Nombre	Autodromo Ciudad de San Nicolas
Dirección	Mendoza San Nicolás de Los Arroyos Buenos Aires AR, Estanislao del Campo y, B2902 ECF
Longitud Trazado	4000mt.
Ancho	14 mt.

4. ORGANIZADOR	
Nombre	GP3 SPORTS
Teléfonos	+56 9 8475 8576
E-mail	Antonio@gp3sports.com
Persona Contacto	ANTONIO D´ANGELO

REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2026

5. HOTEL SEDE	
Nombre	Hotel Colonial San Nicolás
Dirección	Av. Savio 2195
Contacto Telefónico	TEL: +54 0336 447-0201

6. OFICIALES			
Delegado FIMLA	Nicolas Tortone	Lic. FIM	22662
Delegado FMNR del Jurado	Andres Taboada	Lic. FIM LA	2160
Delegado Promotor / Organizador	Antonio D' Angelo	Lic. FIM LA	TBA
Director de Carrera	Agustin Taboada	Lic. FIM LA	2159
Secretaria del Jurado	Patricia Moraga		
Jefe Inspección Técnica	Andres Zalazar	Lic. FIM	14920
Jefe de Cronometraje	Santiago Taboada	Lic. FIM LA	7022
Jefe Dpto. Médico	Eduardo Lastra	Lic. FIM LA	5029
Oficial de Medio Ambiente	Iara Taboada	Lic. FIM	51376
Oficial de Prensa	TBA		

Los Delegados de las FMNs. (con Licencia FIM LA o FIM), o representantes (sin licencia).

El evento se desarrollará en base a los Reglamento **CCR FIM LA**, al Código Deportivo de la **FIM LA** y al presente Reglamento Particular que ha sido debidamente examinado y aprobado por la **CONFEDERACION ARGENTINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO**.

7. INSCRIPCIONES
La inscripción tiene un valor total de \$10.000 dólares. El pago se realiza de la siguiente manera: primera cuota de \$5.000 dólares, que debe estar pagada a más tardar el 10 de marzo. El saldo restante de \$5.000 dólares se cancela en cuotas mensuales de \$1.000 dólares hasta completar el total. Los métodos de pago disponibles son depósito o transferencia bancaria, o bien a través de un link de pago. La (s) ficha (s) de inscripción debidamente aprobadas por la FMN de cada participante deben ser enviadas a la CONFEDERACION ARGENTINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO y DG FIM LA a más tardar el día 16 de Febrero de 2026 (Según nuevo procedimiento).

8. CONTROL DEL CIRCUITO Y CURSILLO PARA LOS OFICIALES DE PISTA
El primer control del circuito será el viernes a las 9:00 am. El cursillo para los oficiales de pista será a las horas 8:00 am en la pista.

9. REUNION ENTRE LOS ORGANIZADORES Y EL JURADO INTERNACIONAL
La reunión entre los Organizadores y el Jurado tendrá lugar en el circuito el viernes a las 8:45 am

REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2026

EQUIPO DE PROTECCION DEL PILOTO (CASCO)

La INSPECCIÓN TÉCNICA verificará que el Piloto presente para su participación un CASCO HOMOLOGADO debe estar en buen estado, conservando sus características de seguridad, estando correctamente abrochado, el tipo de amarre debe ser boche DD y bien ajustado a la cabeza del piloto. El casco a presentar debe ser conforme a la normativa de cascos FIMLA 2026, que podrá ser consultada en la web

https://fim-latinamerica.com/w/wp-content/uploads/2026/01/2026_0_FIMLA_Normativa-de-Cascos.pdf
no se hace responsable de las lesiones que un piloto o pasajero pueda sufrir por el uso de un elemento específico de equipo o ropa de protección.

USO DE CÁMARAS

Por razones de seguridad, está expresamente prohibida la instalación, fijación o utilización de cualquier tipo de cámara (vídeo, foto o transmisión en directo) en el casco y/o cuerpo del piloto, ya sea permanente, temporal o desmontable.

Se permite el uso de cámaras para captar imágenes, exclusivamente cuando estén instaladas en la moto, de forma fija, con el uso obligatorio de un freno (cable de seguridad).

La cámara debe estar correctamente instalada en la moto y debe presentarse en la inspección técnica antes de entrar en la pista.

11. REUNIONES JURADO INTERNACIONAL

Viernes – 19 de Junio de 2026	17:00 horas
Sábado – 20 de Junio de 2026	17:00 horas
Domingo – 21 de Junio de 2026	17:00 horas

12. REUNION CON LOS PILOTOS

La reunión con los pilotos se realizará a las 9:00 am, en el BOX/CARPA.

13. COMBUSTIBLE

El combustible será suministrado por el organizador.

REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2026

14. SEGURO

Al inscribir a un piloto, la FMN a la que pertenece un piloto garantiza que el mismo está asegurado de acuerdo a los requisitos estipulados por la FIM LA. Adicional a lo anterior con la expedición de la Licencia FIM LA el piloto accederá automáticamente a un seguro contra accidentes personales. El Organizador ha contratado un seguro de responsabilidad civil (contra terceros) de acuerdo con el Código deportivo de la FIMLA. Este seguro ampara una garantía de US \$ 50,000.

El Organizador declina toda responsabilidad por daños a una motocicleta, sus accesorios y componentes, que puedan surgir como consecuencia de un accidente u otras causas.

15. PROTESTAS Y APELACIONES

La protesta contra la elegibilidad de un piloto o motocicleta inscrita, tiene que ser hecha antes del inicio de las prácticas oficiales.

-La protesta contra la motocicleta tiene que ser hecha durante los 30 minutos posteriores a la llegada del ganador de la carrera.

-La protesta contra los resultados tiene que ser hecha dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación oficial de los mismos.

-Toda protesta tiene que ser presentada por escrito y firmada solo por el delegado del piloto implicado o afectado.

-Cada protesta debe referirse a un solo hecho y será dirigida al Jurado Internacional y entregada al Director de Carrera, junto con la fianza establecida en el Código Disciplinario y de Arbitraje vigente de la FIM LA (US\$ 300).

* Para el caso de protesta contra la motocicleta se adiciona un depósito complementario por desarmar y armar motor de US\$ 150.00, la medición de la capacidad de cubicaje de un motor estará a cargo del Jefe Técnico sin costo alguno

REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2026

16. PREMIOS

Los pilotos con primero, segundo y tercer puesto en cada carrera recibirán trofeos.

1º PUESTO	TROFEO
2º PUESTO	TROFEO
3º PUESTO	TROFEO

Todos los pilotos participantes recibirán una medalla y/o diploma por su participación. Las indemnizaciones de viaje y otros beneficios serán los publicados para el Campeonato de cada año por la Dirección General de la FIM LA en las condiciones para los organizadores y participantes CCR/FIM LA.

17. CEREMONIA DE PREMIACION

Los primeros tres pilotos de cada carrera deben tomar parte en la Ceremonia de Premiación, la cual podrá tener lugar inmediatamente después de cada carrera o al finalizar la segunda carrera donde se premiará además lo correspondiente a los resultados generales del evento.

18. REGULACIONES AMBIENTALES

Cada piloto es responsable de los desechos generados por su equipo durante la manifestación. Donde los organizadores provean los contenedores necesarios para los desechos deben ser usados como se indique.

La basura deberá ser recolectada por el team hasta que haya facilidades o instalaciones para ser utilizadas.

Cuando el reabastecimiento o servicio de las motos sea hecho en disciplinas o eventos off road deberán utilizar la alfombra ambiental u otro artefacto que sea efectivo para tal fin y ser removidas por los participantes después del evento.

Cualquier infracción de los participantes o de los pilotos (quienes son responsables de sus equipos) al código ambiental de la FIM puede resultar en una multa, suspensión del evento y además puede resultar en costos de reparación para los pilotos.

La limpieza de las motos, cuando sea permitido por las reglamentaciones, deberá ser llevada a cabo solamente en los sitios designados para ello.

Solamente agua sin la adición de productos químicos es permitida. Es obligatorio el uso de la Alfombra ambiental.

REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2026

19. INTERPRETACION DE REGLAMENTO PARTICULAR

La interpretación del presente Reglamento Particular recae completamente sobre el Jurado Internacional.



Sr. Arturo Scalice
Presidente CAMOD



Sr. Nicolas Tortone
MIEMBRO CCR FIM LA

